



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 22 de junio de 2022
P.I.E. N° 754/2021-2022



Señor
Eduardo Flores Queteguari
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN LORENZO
Pando.-

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Julio Diego Romaña Galindo, quien solicita al señor Alcalde responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe a cuánto ascienden los ingresos obtenidos por el Gobierno Autónomo Municipal de San Lorenzo por concepto de recaudaciones de regalías mineras desde la gestión 2016 hasta mayo de 2022. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe sobre la existencia de convenios suscritos entre el Gobierno Autónomo Municipal de San Lorenzo y otras instituciones para la cooperación técnica y coordinación de actividades de apoyo logístico destinados al control de recaudaciones por concepto de regalías mineras y metales. Adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL